

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 1 de 10	

## BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

### INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

#### CONTROL INTERNO

**FLORIDABLANCA, 2 DE ABRIL DE 2024**

ELABORÓ: CALIDAD	FECHA: JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 2 de 10	

**DENOMINACIÓN DEL TRABAJO:** Informe de avance plan de mejoramiento de la Contraloría Municipal de Floridablanca suscrito en el mes de noviembre de 2023.

**DESTINATARIOS:** Ing. Leonardo Dueñes Gómez, Director General del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF y demás integrantes del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.

**EMITIDO POR:** Armando Jaimes Ortiz, Profesional Especializado - Control Interno (E).

**OBJETIVO DEL TRABAJO:** Verificar el grado de avance y cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito en el mes de noviembre de 2023, como resultado de la auditoría de la vigencia 2022 por parte de la Contraloría Municipal de Floridablanca en el primer trimestre de 2024.

**ALCANCE:** El alcance (preliminar) establecido para la realización de este trabajo, comprende la evaluación de la descripción de las metas, la unidad de las metas y la dimensión de las metas suscritas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Floridablanca con base en las evidencias aportadas por cada uno de los responsables asignados para cada uno de los hallazgos.

**Período auditado:** 01 de diciembre de 2023 a 31 de marzo de 2024

**NORMATIVIDAD APLICABLE:** Para la realización de este trabajo se consideraron como principales criterios, los siguientes:

ELABORÓ: CALIDAD	FECHA: JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 3 de 10	

- **Ley 87 de 1993:** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1952 de 2019:** Por medio del cual se expide el Código General Disciplinario
- **Decreto 648 de 2017 Artículo 17: Artículo 17.** Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:

“**Artículo 2.2.21.5.3** *De las oficinas de control interno.* Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

## Resultados del seguimiento al plan de mejoramiento CMF

### HALLAZGO No. 1

Incorrección en la elaboración de las notas a los estados financieros vigencia 2022 al no realizarse comparativamente con la vigencia anterior 2021

### Acción Correctiva

Elaborar las notas a los estados financieros al cierre de cada vigencia en forma comparativa con la vigencia anterior

### Observación de control Interno:

El avance de cumplimiento de éste hallazgo está en el 100% en razón a que las notas a los estados contables (estados financieros) presentadas a 31 de diciembre de 2023 están

ELABORÓ: CALIDAD	FECHA: JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 4 de 10	

presentadas en forma comparativa con la vigencia 2022, como se evidencia en las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 firmadas por el Director General y la profesional universitario Contadora Pública TP 260006T

## HALLAZGO No. 2

Omisión en el cálculo y registro del deterioro de cartera en la vigencia 2022.

### Observación de control Interno:

Avance de cumplimiento 0%, la funcionaria responsable del cumplimiento del hallazgo no reportó las evidencias solicitadas por intranet, correo electrónico y en forma verbal.

## HALLAZGO No. 3

Incorrección en la ejecución presupuestal de gastos por diferencia en los saldos por pagar de la vigencia 2022.

### Observación de control Interno:

El avance de cumplimiento es del 100%, teniendo en cuenta que la información de cuentas por pagar presupuestales a 31 de diciembre de 2023 es coherente entre la información de la ejecución de gastos al cierre de la vigencia por valor de \$142,136,259 y cuenta por pagar constituida de la vigencia 2022 por \$79,461,000 con respecto a la resolución No. 007 del 5 de enero de 2024 y al informe apropiación inicial reserva de caja No. 24-00003 de fecha 5 de enero de 2024 generado por el aplicativo sistematizado GD.

Evidencias: Resolución No. 007 de 2024, ejecución presupuestal de gastos entre al 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, ejecución presupuestal de reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2022, informe apropiación inicial reserva de caja No. 24-00003 de fecha 5 de enero de 2024.

ELABORÓ: CALIDAD	FECHA: JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 5 de 10	

#### **HALLAZGO No. 4**

Debilidades administrativas en la etapa post contractual de los procesos de contratación no cd-bif-001-2022, cd-bif-009-2022, cd-015-2022, cd-bif-035-2022, cd-039-2022, suscritos en la vigencia 2022

#### **Observación de control Interno:**

El avance de cumplimiento es del 100% teniendo en cuenta que modificó el acta de liquidación final el cual la aprobó el comité de gestión y desempeño según consta en acta No. 08 del 29 de diciembre de 2023; como evidencia se presentan los siguientes documentos: Formato acta de liquidación final y acta No. 008 del 29 de diciembre de 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

#### **HALLAZGO No. 5**

Debilidades administrativas del proceso contractual no. amae-001-2022 suscrito con Invernata SAS, al no evidenciarse acta de designación de supervisor.

#### **Observación de control Interno:**

El avance de cumplimiento es del 100%, se realizó la designación de supervisor del proceso contractual AMAE-01-2022 y se realizó la publicación en SECOP II el 8 de noviembre de 2023; evidencias: Comunicación del 28 de enero de 2022 de designación de supervisor del contrato AMAE-01-2022 al Ingeniero Efraín Augusto Marín Ariza notificado en la plataforma SECOP II y evidencia de la publicación en la plataforma SECOP II

ELABORÓ: CALIDAD	FECHA: JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 6 de 10	

## HALLAZGO No. 6

Debilidades administrativas en la etapa post contractual del proceso contractual No. sa-bif-08-22., suscritas en la vigencia 2022.

### Observación de control Interno:

El avance de cumplimiento es del 100%, se modificó el acta de liquidación final el cual la aprobó el comité de gestión y desempeño según consta en acta No. 08 del 29 de diciembre de 2023; como evidencia se presentan los siguientes documentos: Formato acta de liquidación final y acta No. 008 del 29 de diciembre de 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

## HALLAZGO No. 7

Debilidades en la etapa precontractual del proceso contractual no. amae-001-2022 por evidenciarse incorrección en las fechas de expedición de los estudios previos y acta de adjudicación del contrato.

### Observación de control Interno:

El avance de cumplimiento es del 100%, se realizó aclaratoria al acta de adjudicación del contrato AMAE-001-2022 de fecha 27 de diciembre de 2023 y se publicó en la plataforma SECOP II. Evidencias: Aclaratoria al acta de adjudicación del contrato AMAE-001-2022 y pantallazo que evidencia la publicación en la plataforma SECOP II

ELABORÓ: CALIDAD	FECHA: JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 7 de 10	

## HALLAZGO No. 8

Debilidades por parte de la entidad en la rendición de los parámetros de contratación en la plataforma SIA observa.

### Observación de control Interno:

El avance de cumplimiento es del 100%; Se realizó análisis de la plataforma SIA Observa y se evidencia la publicación de los contratos suscritos en el mes de diciembre de 2023 y los contratos del mes de enero y febrero de 2024 consecutivos desde el 001-2024 al 018-2024.

Evidencias: Plataforma SIA Observa, pantallazos en Word y PDF de todos los contratos celebrados en el mes de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024.

## HALLAZGO No. 9

Debilidades en la planeación contractual del proceso no. lp-bif-01-2021

### Observación de control Interno:

El avance de cumplimiento es del 100% ya que la entidad emitió las circulares Nos. 043 y 044 relacionada con control de tutela supervisión de contratos y principios de contratación; Evidencias: Circular No. 043 de fecha 27 de diciembre de 2023 asunto: control de tutela, supervisión de contratos; Circular No. 044 de fecha 27 de diciembre de 2023 asunto: control de tutela, principios de contratación

ELABORÓ: CALIDAD	FECHA: JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 8 de 10	

## HALLAZGO No. 10

Debilidades por parte del banco inmobiliario de Floridablanca en la publicación del proceso contractual no. lp-bif-01-2021 en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP

### Observación de control Interno:

Avance de cumplimiento de avance es del 25%. A la fecha no se han publicado los documentos faltantes en la plataforma SECOP I relacionado con el proceso contractual LP-BIF-01-21 puesto que el proceso está cerrado; se realizó petición de apertura de candados a la plataforma de contratación estatal SECOP I según comunicación No. 0696 del 20 de marzo de 2024.

Evidencia: Comunicación según radicado No. 0696 del 20 de marzo de 2024 con destino a la plataforma de contratación estatal SECOP I

## HALLAZGO No. 11

Deficiencias en el cumplimiento de las acciones de mejora consignadas en plan de mejoramiento

### Observación de control Interno:

El porcentaje de cumplimiento de avance es del 25% al mes de marzo de 2024, Se realiza seguimiento al plan de mejoramiento por parte del Profesional Especializado de Control Interno al mes de marzo de 2024, evidencias: Archivo en Excel de seguimiento al plan de mejoramiento CMF al mes de marzo de 2024 e informe de control interno de avance al plan de mejoramiento de la Contraloría Municipal de Floridablanca

ELABORÓ: CALIDAD	FECHA: JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 9 de 10	

### **HALLAZGO No. 12**

Inconsistencias en la rendición de la cuenta plataforma SIA Contralorías

#### **Observación de control Interno:**

Avance de cumplimiento el plan de mejoramiento 0%; las funcionarias responsables no reportaron el avance solicitado por intranet, correo electrónico y en forma verbal.

### **HALLAZGO No. 13**

Incorrección en la valoración de las bases aseguradas póliza seguro pyme estatal de la propiedad planta y equipo, vigencia 2021.

#### **Observación de control Interno:**

Avance de cumplimiento el plan de mejoramiento 0%; las funcionarias responsables no reportaron el avance solicitado por intranet, correo electrónico y en forma verbal.

### **RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO**

- Prevenir los riesgos que puedan ocasionar el incumplimiento del plan de mejoramiento vigente con la Contraloría Municipal de Floridablanca tales como sanciones económicas, investigaciones disciplinarias y/o administrativas.

ELABORÓ: CALIDAD	FECHA: JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

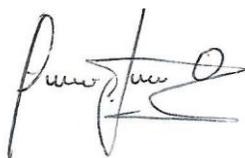
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 10 de 10	

- Al cierre del primer trimestre de 2024 el de cumplimiento es del 65%, porcentaje bajo en razón a que la mayoría de los hallazgos tenían fecha de cumplimiento el 31 de marzo de 2024.
- Exigir a los responsables el cumplimiento del plan de mejoramiento por cada uno de los hallazgos el cumplimiento al 100% con fecha límite el 30 de junio de 2024.

**Notas:**

- El seguimiento al plan de mejoramiento se realiza al primer trimestre de 2024 por la importancia que tiene para el Banco Inmobiliario de Floridablanca el cierre de los hallazgos con prontitud.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por el personal perteneciente al proceso o actividad auditada. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas es discrecional de la Administración del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF.

Floridablanca, 2 de abril de 2024



**ARMANDO JAIMES ORTIZ**

Profesional Especializado – control Interno (E)

ELABORÓ: CALIDAD	FECHA: JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------